



**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y
MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
5.1 GENERALIDADES.....	4
5.2 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE LA ULPGC	4
5.3 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ULPGC	5
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	5
7. ARCHIVO.....	6
8. RESPONSABILIDADES	6
9. FLUJOGRAMA.....	7

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

RESUMEN DE REVISIONES – PI10		
Número	Fecha	Justificación
00	09-10-08	Edición Inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008 CI 2008-02).
01	12-12-08	Actualización atendiendo a la revisión del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (SGAEU) (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas, simplificación y homogenización de las referencias, flujograma y anexos (CI 2009-01).
03	20/06/2013	Incorporación de nuevas normativas de la ULPGC y modificación de la redacción del contenido y flujograma (CI 2012-01). Actualización 2013

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Gabinete de Evaluación Institucional</i> Fecha: 22/02/2012	<i>Directora del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria</i> Fecha: 11/06/2013	<i>Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad</i> <i>Fdo:</i> Fecha: 20/06/2013	Fecha: 21/06/2013

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se gestiona la selección, admisión y matriculación de estudiantes con el **propósito** de garantizar el acceso idóneo a los estudios universitarios.

2. ALCANCE

Los procesos de gestión establecidos en este procedimiento afectan a las titulaciones oficiales de Grado impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y se aplica en cada curso académico.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU) y su modificación mediante Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (LOMLOU)
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas, modificado mediante los Reales Decretos 558/2010 de 7 de mayo y 961/2012 de 22 de junio.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado mediante Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.

De la ULPGC

- Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC. Aprobado por el Consejo Social de la ULPGC el 26 de noviembre de 2012.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 GENERALIDADES

Los procesos que se presentan a continuación se ejecutan una vez aprobadas las instrucciones anuales de acceso, admisión y matriculación por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y, en su caso, por el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Este procedimiento se expone de forma generalizada y se complementa con varias instrucciones que se especifican en la web institucional de la ULPGC <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=inicio>.

Para cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad publica la convocatoria e instrucciones reguladoras de los procedimientos de preinscripción y matrícula de estudiantes a la ULPGC y, en coordinación con los responsables de las titulaciones, difunde los criterios relativos a la selección, admisión y matriculación de estudiantes a las titulaciones oficiales. La difusión se realiza, al menos, a través de la página Web Institucional de la ULPGC, por medio del Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) y de las secciones de "Acceso y Matrícula" (ULPGC para ti), "Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria".

5.2 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE LA ULPGC

Los requisitos y criterios de aplicación se establecen en el Real Decreto 1892/2008.

Acceso y admisión por preinscripción.

El procedimiento a seguir para el acceso a las diferentes titulaciones de la ULPGC consiste en las siguientes fases:

- Para iniciar los trámites, el estudiante, en el programa informático de preinscripción, realiza una solicitud de admisión en distintas titulaciones de grado.
- Atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad (Real Decreto 1892/2008) se procede a la asignación de plazas a aquellos estudiantes que reúnan los requisitos para ello.
- El Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (SGAEU) publica en la pág. Web con acceso personificado la asignación de plazas a cada estudiante. Asimismo, envía un correo electrónico para comunicar esa asignación.



- En el caso de que el estudiante solicite el ingreso en una titulación con criterios específicos de admisión, previamente ha de superar las pruebas de aptitud para esa titulación.

Acceso y admisión por traslado de expediente o reincorporación.

Las solicitudes de traslado de expediente, reincorporación o cambio de sede o modalidad, se presentan en la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa el título en el que insta la admisión. En dicha solicitud se anexa la documentación necesaria de acuerdo con cada una de estas vías.

La reincorporación se resuelve en la Administración correspondiente, en el resto de los casos se emite informe y resuelve el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

Admisión por simultaneidad.

Se han de reunir unos requisitos académicos, se presenta en la Administración del Edificio y se resuelve al finalizar el proceso de preinscripción en relación con las plazas que hubieran quedado vacantes al finalizar dicho proceso.

5.3 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ULPGC

Los estudiantes de esta Universidad formalizan automatrícula, conforme a los parámetros establecidos en las normas de permanencia

Posteriormente, entregan la documentación en la Administración del Edificio que corresponda.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La Subdirección de Alumnos procede, anualmente, a la revisión de este procedimiento.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad informa de la implantación de este procedimiento a la Comisión de Calidad Institucional, la cual difunde los resultados de la implantación a los diferentes grupos de interés (comunidad universitaria y sociedad en general), junto con el resto de procedimientos institucionales, y toma decisiones sobre la mejora de este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de admisión y matriculación en titulaciones oficiales de la ULPGC	Papel / informático	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	6 años
Criterios de selección, admisión y matrícula de estudiantes	Papel / informático	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	6 años
Documentos acreditativos de la relación de estudiantes pre-inscritos	Papel / informático	SGAEU	6 años
Documentos acreditativos de la relación de estudiantes matriculados	Papel / informático	SGAEU	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de la convocatoria, los criterios de selección, admisión y matrícula	Papel / informático	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	X	X		
Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria		X		
Administración del Edificio		X		

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes

